

Número Expediente: LBOCYL 11/2019

Organismo: UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

RESOLUCION de 10 de abril de 2019, del Rectorado de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca la Fase de Promoción Interna del concurso-oposición interno para la provisión de puestos de trabajo pertenecientes a los Grupos III y IVA de la plantilla de personal laboral de administración y servicios de la Universidad de Salamanca, que han resultado vacantes tras la finalización de la primera Fase de Traslados convocada por Resolución Rectoral de 10 de mayo de 2017.

Una vez resuelta la primera Fase de Traslados del concurso-oposición interno para la provisión de puestos de trabajo pertenecientes a los Grupos I, II, III y IVA de la plantilla de personal laboral de administración y servicios, ofertados mediante Resolución Rectoral de 10 de mayo de 2017, procede en orden al artículo 16 del II Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Castilla y León (publicado por Resolución de 2 de enero de 2007—en adelante C.C.—), convocar a concurso-oposición las plazas que han resultado vacantes para la promoción de los trabajadores de esta Universidad que cumplan con los correspondientes requisitos de participación establecidos en el mencionado artículo.

En su virtud,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica de 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre de 2001), y por los Estatutos de la Universidad de Salamanca, aprobados por Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León, ha resuelto convocar procedimiento selectivo de concurso-oposición –segunda Fase del Concurso Oposición Interno-, para la adjudicación de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I a la presente Resolución, con sujeción a las bases que a continuación se reproducen y que han sido elaboradas por la Gerencia previa negociación y conformidad con los representantes de los trabajadores.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Base 1.- Normas Generales.

1.1.- Se convocan un total de 32 puestos de trabajo vacantes de personal laboral fijo, cuyo detalle de Grupo, Categoría Profesional y Especialidad se especifica en el Anexo I de esta Resolución.

1.2.- Las presentes pruebas selectivas se regirán por lo dispuesto en el Real Decreto 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/2005 de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León (BOCyL de 31 de mayo), en adelante LFP; los Estatutos de la Universidad de Salamanca, aprobados por Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León, el C.C. actualmente en vigor; el Decreto 67/1999, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal y de provisión de puestos de trabajo de los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León; así como por lo dispuesto en las presentes bases. Igualmente, y con carácter supletorio, resultará de aplicación el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

Base 2.- Características, funciones y jornada de los puestos de trabajo.

2.1.- Las características de los puestos de trabajo aparecen relacionadas en el Anexo I, tal y como se hallan fijadas en la actual relación de puestos de trabajo. Las funciones que, con carácter general, corresponden a cada uno de los Grupos y Categorías profesionales en que se encuadran los puestos convocados, son las que figuran en el Anexo I del actual C.C.

2.2.- Las personas que obtengan las plazas de referencia deberán cumplir las obligaciones inherentes al puesto de trabajo al que han accedido, con especial referencia al régimen de jornada y horario. La jornada de trabajo será la fijada con carácter general para las Administraciones Públicas, y el horario en que ésta se desarrollará será el establecido en el Centro, Departamento o Servicio en el que se ubica cada puesto de trabajo, con sujeción a lo establecido en el C. C. y en la relación de puestos de trabajo. El desempeño de los puestos convocados quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Base 3.- Requisitos de los aspirantes.

3.1.- Para participar en esta segunda Fase de promoción interna del Concurso-Oposición Interno, será necesario tener la condición de personal laboral fijo de la Universidad de Salamanca y haber prestado servicios efectivos durante al menos un año en el área de la plaza convocada o tres en otras áreas como personal laboral fijo. Además, se deberá reunir los requisitos generales de acceso a la Función Pública y, en particular:

a) Titulación:

Grupo III: TÉCNICOS ESPECIALISTAS

- Estar en posesión del Título de Bachiller, Técnico Superior o equivalente, o acreditar la formación teórica o práctica equivalente (de acuerdo, en este último caso, con lo previsto en el Art. 13 del CC).
- Para el puesto de trabajo Técnico Especialista Atención a la diversidad y lenguaje de signos, título de Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos, art. 8 y 10 Ley 27/2007 de 23 de octubre.

Grupo IVA: OFICIALES

- Estar en posesión del Título de Técnico, Graduado en Educación Secundaria o equivalente, o acreditar la formación teórica o práctica equivalente (de acuerdo, en este último caso, con lo previsto en el Art. 13 del CC).
- Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite su homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

Asimismo, es de aplicación lo dispuesto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen las equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de las plazas convocadas, y no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de éstas. Quienes tengan la condición de personas con discapacidad reconocida por el órgano competente, deberán acreditar la compatibilidad de sus limitaciones en la actividad con las funciones del/los puestos a los que aspiran.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaba en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

3.2.- Todos los requisitos exigidos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la finalización del proceso selectivo.

Base 4.- Solicitudes y plazo de presentación

4.1.- Los interesados en participar en el proceso selectivo, dirigirán sus solicitudes al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Salamanca, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Los aspirantes interesados deberán presentar una instancia para cada plaza a la que se opte, excepto aquellas que tengan el mismo temario y tribunal.

4.2.- La presentación de estas solicitudes se hará a través de la sede electrónica <http://sede.usal.es> en los términos a que se refieren los art. 3.2.a), 4.1.e), 17, 34 y 36 de la Resolución de 20 de octubre de 2016 de la Universidad de Salamanca, por la que se aprueba el reglamento para la aplicación de la Ley 39/2015 (BOCYL 31/10/2016). Transitoriamente podrán presentarse ante el Registro Único de la Universidad de Salamanca (Patio de Escuelas, 1) o en la forma establecida en el artículo 16.4 apartados b), c) y d) de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a que se refiere el art. 36.2 de la citada resolución de la Universidad de 20 de octubre de 2016. De presentarse en las oficinas de correos deberá hacerse en sobre abierto para ser selladas antes de ser certificadas. Las solicitudes suscritas en el extranjero se cursarán a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. La cumplimentación de las solicitudes a través de la web de la universidad no supondrá la sustitución del trámite de abono de la tasa por derechos de examen y de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud con arreglo a lo determinado en esta base.

4.3.- Las solicitudes deberán ajustarse al modelo que figura incluido como Anexo II a esta convocatoria.

4.4.- Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.5.- Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en la base 4.1 para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

4.6.- En todo caso, los aspirantes con discapacidad que deseen participar deberán indicar, inexcusablemente, en la casilla dispuesta para ello las posibles adaptaciones de tiempo y medios que requieran para la realización de los ejercicios de la Fase de Oposición.

4.7.- De la presentación de las solicitudes de participación en el presente proceso de provisión que efectúen los aspirantes, tal y como se recoge en el propio Anexo II, se deducirá que estos reúnen los requisitos de participación establecidos. Al final del proceso de provisión, los aspirantes seleccionados aportarán la documentación acreditativa de estos requisitos.

4.8.- Los derechos de examen tendrán la siguiente cuantía, de acuerdo con lo establecido en el vigente Presupuesto de la Universidad de Salamanca.

Plazas del Grupo III: 31 euros

Plazas del Grupo IVA: 21 euros

Los derechos de examen están vinculados a cada una de las solicitudes presentadas.

El importe se ingresará en la cuenta de derechos de examen plazas de PAS de la Universidad de Salamanca, número ES73 0049/1843/42/2510186480, Banco Santander, Oficina calle Zamora número 6-12, Salamanca.

Estarán exentos de este pago los aspirantes que acrediten alguno de los siguientes extremos:

A. Los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33 por ciento. Acompañarán a la solicitud certificación acreditativa de tal condición, expedida por los órganos competentes en materia de servicios sociales.

B. Los aspirantes que sean miembros de familias numerosas que tengan reconocida tal condición, de acuerdo con el art. 12 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas. Acompañarán a la solicitud fotocopia compulsada del libro de familia numerosa.

Con la solicitud de participación deberá adjuntarse el comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

En ningún caso la presentación y pago de los derechos de examen en Banco de Santander, o en otra entidad, supondrá la sustitución del trámite de la solicitud, en tiempo y forma, según lo dispuesto en la base 4.3.

Base 5.- Admisión de aspirantes

5.1.- Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Salamanca dictará, en el plazo máximo de un mes, Resolución en virtud de la cual se

declararán aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos por cada grupo, categoría, especialidad y localidad. En esta Resolución, que será publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León, figurarán los aspirantes excluidos (apellidos, nombre y DNI) con indicación expresa de la causa de exclusión.

5.2.- En todo caso, tanto la Resolución como las mencionadas listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, se pondrán de manifiesto en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad.

5.3.- Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del correspondiente procedimiento de provisión. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, de posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes deberán comprobar fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres figuran en la pertinente relación de admitidos.

Contra la Resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos, podrán presentar reclamación ante el Sr. Rector Magfco. en el plazo de 10 días hábiles.

Base 6.- Procedimiento de provisión

El sistema de selección establecido para la resolución de este procedimiento de promoción interna será el concurso-oposición. Este proceso constará de dos fases.

6.1.- Fase de Oposición

6.1.1. Las pruebas, tanto teóricas como prácticas que, en su caso, realizaran los aspirantes, se especifican en el Anexo III de la presente convocatoria. Estas pruebas se realizarán conforme a los temarios que por cada Grupo, Categoría, Especialidad y Unidad figuran en el Anexo V.

6.1.2.- De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1985, por la que se aprueba el procedimiento e impresos para la realización de pruebas escritas para la selección del personal al servicio de la Administración del Estado, en los ejercicios escritos de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración que no hayan de ser leídos ante Tribunales, sino corregidos directamente por éstos, no podrá constar ningún dato de identificación personal del aspirante en la parte de la hoja normalizada de examen que haya de ser corregida por los mismos. El Secretario del Tribunal separará las partes superior e inferior de las hojas de examen, guardando aquéllas en sobre cerrado y asignando antes una clave

que permita la identificación del opositor una vez corregido el ejercicio. El Tribunal excluirá a aquellos opositores en cuyas hojas de examen figuren nombre, rasgos, marcas o signos que permitan conocer su identidad o identificar de algún modo el ejercicio.

6.1.3.- Valoración de los Ejercicios. Cuando la Fase de Oposición conste de dos ejercicios (uno teórico y otro práctico), cada uno de ellos se calificará de 0 a 35 puntos, siendo necesario para superar la Fase de Oposición obtener en cada uno de ellos un mínimo de diecisiete puntos y medio.

Cuando la Fase de Oposición conste de un único ejercicio se valorará de 0 a 70 puntos, siendo necesario para superarla obtener un mínimo de 35 puntos.

Corresponde al Tribunal Calificador la fijación del número necesario de preguntas válidamente contestadas para ser calificado con el mínimo necesario para superar la prueba, todo ello a la vista de la dificultad del ejercicio propuesto, número de plazas a proveer, número de aspirantes y grado de conocimiento alcanzado con referencia al nivel necesariamente exigible para el acceso a cada categoría.

6.1.4.- Lista de aprobados de la Fase de Oposición.

Concluido cada uno de los ejercicios de la Fase de Oposición, cada Tribunal hará públicas en el lugar o lugares de celebración de los ejercicios, en la sede del Tribunal, en la página web de la Universidad de Salamanca y en aquellos otros que se estime oportunos, las relaciones de aspirantes que han superado cada uno de ellos. Los opositores que no se hallen incluidos en las correspondientes relaciones tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos, siendo eliminados del proceso selectivo.

En el caso de ejercicios en los que la prueba consista en responder a un cuestionario con respuestas alternativas, el tribunal publicará en la página Web de la Universidad de Salamanca: (<http://pas.usal.es>), las soluciones al cuestionario planteado.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la realización de cada uno de los ejercicios de la Fase de Oposición, para plantear reclamaciones contra las preguntas formuladas. Dichas reclamaciones deberán dirigirse, debidamente documentadas, a la sede del Tribunal. Examinadas las posibles reclamaciones, el Tribunal procederá a corregir el correspondiente ejercicio de la Fase de Oposición. Asimismo, el Tribunal indicará, en su caso, en las correspondientes relaciones de aprobados que se indican en el párrafo siguiente, las preguntas anuladas por el Tribunal en base a las reclamaciones planteadas y, en su caso, en las que pueda haberse corregido la respuesta correcta.

Finalizada la Fase de Oposición, el Tribunal respectivo hará pública en los lugares a que hace referencia la base 5.2, la lista de los aspirantes que han superado esta Fase por el orden de

puntuación obtenida en la misma. En esta lista se hará constar a los aspirantes la concesión del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación para la presentación de la documentación justificativa de todos y cada uno de los méritos que habrán de ser valorados en la Fase de Concurso y que se detallan en la base siguiente.

6.2.- Fase de Concurso

6.2.1.- Finalizada la Fase de Oposición tendrá lugar la Fase de Concurso. Tan sólo participarán en esta Fase aquellos aspirantes que hayan superado la Fase de Oposición. En esta Fase se valorarán los méritos profesionales establecidos para cada Grupo, Categoría y Especialidad de los puestos que figuran en el Anexo III de esta convocatoria y su valoración se realizará de conformidad con el baremo fijado por cada Grupo, Categoría y Especialidad en el mencionado Anexo. El baremo de méritos aplicable a los puestos de cada uno de los Grupos, Categorías y Especialidades constituirá hasta un 30% de la puntuación total del Concurso-Oposición. En ningún caso, los puntos obtenidos en esta Fase podrán ser computados para superar las pruebas que se hayan realizado en la Fase de Oposición.

6.2.2.- Para que el Tribunal en esta fase valore los méritos establecidos en el mencionado Anexo III, será requisito necesario e imprescindible que los aspirantes aleguen, mediante el Anexo VI de esta convocatoria, la relación de cada uno de ellos, y que aporten junto con éste la justificación documental de todos y cada uno de estos méritos a excepción de aquellos documentos que avalen la relación de servicios mantenida con la Universidad de Salamanca, así como los títulos académicos oficiales y las certificaciones de los cursos de formación que, habiendo sido alegados, ya consten en el expediente personal de ésta. Esta documentación deberá ser aportada en el plazo improrrogable de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas de aprobados de la Fase de Oposición a que hace referencia la base 6.1.5, y los mismos se presentarán de cualquiera de las formas indicadas en la base 4.2. El resto de los méritos alegados por aquellos aspirantes que no presenten los documentos acreditativos correspondientes, no podrán ser objeto de valoración alguna.

6.2.3.- La posesión de los méritos alegados se justificará con aquellos documentos que estén establecidos oficialmente a tal fin (certificaciones, títulos, diplomas, etc.). En el caso del desempeño de puestos de trabajo con tareas similares a las de los puestos solicitados, cuando estos puestos de trabajo hayan sido desempeñados en alguna de las Universidades comprendidas en el ámbito de aplicación del C.C. del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Castilla y León, este tiempo se acreditará mediante Certificación de la Unidad de Personal de la Universidad correspondiente, en el que se acreditarán los extremos referentes a fecha de inicio y fin de cada uno de los contratos, así como las categorías profesionales

desempeñadas. Para aquellos puestos desempeñados en otras administraciones, organismos o entidades públicas o privadas por cuenta ajena, se justificará del siguiente modo:

- Si los puestos de trabajo han sido desarrollados por cuenta ajena, se aportará copia del/los contratos/s de trabajo en los que se refleja lo declarado, así como “Informe de la vida laboral” expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) en el que se acrediten los periodos de cotización y la categoría profesional.
- Las titulaciones académicas y los cursos de formación deberán acreditarse, en todo caso, mediante fotocopia compulsada del título/diploma, certificación de asistencia y/o certificación de aprovechamiento, donde figure el número de horas realizadas.

6.2.4.- Aquellos aspirantes que en el plazo antes citado de veinte días naturales no presenten los documentos acreditativos no podrán ser objeto de valoración alguna en la Fase de Concurso.

6.2.5.- Para la valoración de los méritos alegados, el Tribunal tomará para su cómputo como fecha límite, en su caso, la de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación, a la que hace referencia la base 4.1 de la presente convocatoria.

6.2.6.- Una vez finalizada la Fase de Concurso, el Tribunal respectivo hará pública en los lugares a que hace referencia la base 5.2, la relación de puntuaciones obtenidas en esta fase por los aspirantes que superaron la Fase de Oposición, con indicación expresa de la calificación obtenida en cada uno de los méritos objeto de valoración. En relación con la mencionada publicación, los aspirantes dispondrán de un plazo máximo de cinco días, contados a partir del siguiente al de la referida publicación, para presentar las alegaciones que estimen oportunas en relación con las puntuaciones obtenidas, sin perjuicio de las reclamaciones que procedan contra la resolución definitiva.

6.2.7. Transcurrido este plazo, el Tribunal respectivo acordará, a la vista, en su caso, de las alegaciones presentadas, la relación de aspirantes que han superado la Fase de Oposición, con las puntuaciones obtenidas con carácter definitivo en la Fase de Concurso, que será publicada en los mismos lugares establecidos en la base 5.2.

6.3.- Valoración final

6.3.1.- La valoración final del Concurso-Oposición vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las Fases de Concurso y Oposición, no pudiendo resultar aprobados, tras la suma de ellas, y por ende, superar el proceso selectivo y obtener alguno de

los puestos convocados, un número mayor de personas que el total de plazas ofertadas en el Grupo, Categoría y Especialidad y en su caso, Centro y Departamento.

No obstante lo anterior, siempre que el órgano de selección hubiera propuesto igual número de aspirantes que el de plazas convocadas en un determinado grupo, categoría y especialidad, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, el Rectorado podrá requerir del Tribunal Calificador relación complementaria de los aspirantes seleccionados que sigan a los propuestos en el orden de valoración del proceso selectivo para su posible nombramiento en las siguientes circunstancias: que se produzca la renuncia de alguno de los aspirantes seleccionados antes de su nombramiento, que algún aspirante seleccionado no presentase la documentación exigida o que de su examen se dedujera que carece de los requisitos establecidos en la convocatoria.

6.3.2. Para aprobar el Concurso-Oposición Interno y obtener alguno de los puestos a proveer en cada Grupo, Categoría, Especialidad y Unidad a los que se haya optado, será necesario superar los ejercicios de la Fase de Oposición y encontrarse, una vez sumadas las puntuaciones de la Fase de Concurso, en un número de orden no superior al número de plazas a proveer en cada Grupo, Categoría, Especialidad y Unidad.

6.3.3.- En caso de igualdad en la puntuación total del Concurso-Oposición, una vez sumadas la Fase de Concurso y Oposición, se dará prioridad al aspirante que mayor puntuación hubiera obtenido en la Fase de Oposición; en caso de persistir la igualdad, a aquel aspirante con mayor puntuación en la valoración del mérito de la Fase de Concurso (Anexo III) que aparezca enunciado en primer lugar en el Grupo, Categoría y Especialidad de que se trate, y así sucesivamente de persistir la igualdad. Si se mantiene el empate, éste se resolverá a favor del trabajador con mayor número de años, meses y días de antigüedad en la Universidad de Salamanca. De mantenerse el empate, éste se dirimirá a favor de aquél trabajador con mayor número de años, meses y días de servicios prestados y reconocidos a la Administración Pública. La fecha de finalización de estos cómputos, será la de terminación del plazo de presentación de solicitudes. Agotadas todas estas reglas, la igualdad se resolverá, finalmente, por sorteo entre los aspirantes afectados.

6.3.4.- Concluidas ambas Fases, el Tribunal hará pública, en los lugares mencionados en la base 5.2, la lista de los aspirantes que han superado el Concurso-Oposición Interno para el acceso a las plazas del Grupo, Categoría y Especialidad, y en su caso, Departamento y Centro de que se trate. En esta lista los aspirantes aparecerán ordenados por la puntuación total obtenida en el proceso selectivo (Fase de Oposición más Fase de Concurso) y, asimismo, figurarán las puntuaciones totales obtenidas en cada Fase. En esta lista no podrá figurar un mayor número de personas que el de puestos ofertados para ese Grupo, Categoría y Especialidad y en su caso, Departamento y Centro. La motivación de la presente lista, en

cuanto actuación emanada de la discrecionalidad técnica del Tribunal, y que pone fin al proceso selectivo, estará referida al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

6.3.5.- Una vez hecha pública la relación de personas que hayan obtenido plaza, el Presidente del Tribunal correspondiente elevará al Rector de la Universidad la respectiva propuesta de provisión a favor de estos aspirantes.

Base 7.- Tribunal Calificador

7.1.- El Tribunal Calificador de este proceso de provisión, está formado por los miembros que figuran en el Anexo IV de estas bases y los mismos son nombrados por el Rector con sujeción a lo dispuesto en el Art. 60 del EBEP, y en virtud de lo establecido en el art. 19 del C.C. En caso de empate, el voto del presidente tendrá carácter dirimente.

El Rector, a propuesta del Tribunal efectuada por su Presidente, podrá designar, en su caso, asesores especialistas. Dichos asesores se limitarán a informar respecto de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

En aquellas categorías en que se prevea la participación de un número elevado de aspirantes o aquéllas en las que el grado de especialización de la materia así lo aconsejen, los Tribunales podrán contar en la confección de las pruebas con la colaboración de empresas especializadas o Técnicos cualificados.

7.2.- Los miembros del Tribunal y en su caso, el personal colaborador o los asesores especialistas, tendrán derecho a la percepción de las indemnizaciones que correspondan por asistencia, de acuerdo con el Anexo XVIII de la Resolución de 2 de enero de 2007 de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, sobre indemnizaciones por razón de servicio. A estos efectos, el Tribunal tendrán las categorías que se indican, en función del grupo al que pertenecen las plazas ofertadas:

Grupo III: Categoría Segunda.

Grupo IVA: Categoría Tercera

7.3.- Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Salamanca, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de la misma. El Presidente solicitará de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incursos en las circunstancias de abstención o recusación, así como de no haber realizado tarea de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

7.4.- Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el correspondiente Tribunal con la asistencia del Presidente y del Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan y de la mitad, al menos, de sus miembros. Los respectivos Tribunales celebrarán su sesión de constitución con una antelación mínima de diez días antes de la realización del primer ejercicio. En dicha sesión, cada Tribunal acordará las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

7.5.- Los Tribunales, para la válida constitución del órgano, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, requerirán la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes le sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros Titulares o Suplentes.

7.6.- Cada Tribunal calificador adoptará las medidas precisas, en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido se establecerán, para las personas con discapacidad que así lo soliciten en la forma prevista en la base 4.6, las adaptaciones posibles en tiempo y medios que sean consideradas necesarias. A tal efecto, el Tribunal podrán requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración Laboral o Sanitaria.

7.7.- Si en cualquier momento del presente proceso de provisión, en el Tribunal se suscitaran dudas respecto de la capacidad de un aspirante con discapacidad para el desempeño de las actividades atribuidas a cada Grupo, Categoría y Especialidad de las plazas a las que opte, este órgano selectivo podrá recabar el correspondiente dictamen de los órganos competentes del Ministerio de Sanidad y Política Social o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente. En este supuesto, hasta tanto no se emita el dictamen, el aspirante podrá participar condicionalmente en el proceso selectivo, quedando en suspenso la resolución definitiva sobre la admisión o exclusión del proceso, hasta la recepción del dictamen.

7.8.- A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Servicio de Personal de Administración y Servicios, Rectorado de la Universidad de Salamanca. El Tribunal dispondrá que, en esa sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas. Con el objeto de ampliar la difusión del presente concurso-oposición la convocatoria, listas de admitidos y excluidos, listas de aprobados y resolución del mismo se incluirán en la red Internet, en la página Web de la Universidad de Salamanca: (<http://pas.usal.es>)

7.9.- Durante todo el proceso selectivo, el Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos.

En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7.10.- Contra los acuerdos y actos de trámite del Tribunal, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrán formular reclamación ante el Sr. Rector Magfco. En el plazo de diez días a contar desde la publicación.

Base 8.- Calendario y desarrollo del proceso de provisión.

8.1.- En la resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos figurará la fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de la Fase de Oposición para cada Grupo, Categoría y Especialidad, que darán comienzo a partir del 1 de octubre de 2019. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

8.2.- El anuncio de celebración, en su caso, de los segundos ejercicios de la Fase de Oposición, se efectuará a través de los acuerdos de los Tribunales al hacer pública la relación de aprobados del primer ejercicio, con un plazo mínimo de setenta y dos horas al inicio de los mismos. En el caso de que un mismo ejercicio se desarrolle en dos partes, la comunicación de la fecha de realización de esta segunda parte tendrá lugar con una antelación mínima de doce horas. La publicación se efectuará en los locales donde se haya celebrado la primera parte, en la sede del Tribunal señalada en la base 7.8, en la página web de la Universidad de Salamanca y por cualesquiera otros medios, si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación.

8.3. El procedimiento selectivo deberá resolverse en el plazo máximo de ocho meses, contados desde la publicación de la resolución que eleve a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos. Los solicitantes podrán entender desestimadas sus peticiones transcurrido el tiempo máximo establecido sin que caiga resolución expresa.

8.4.- El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por el primero cuyo apellido comience por la letra “Ñ”, y se continuará sucesivamente por orden alfabético, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas de 11 de abril de 2018 (BOE de 14 de abril).

8.5.- En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal para que acrediten su personalidad.

8.6.- Los aspirantes serán convocados en único llamamiento, debiendo ir provistos de DNI o acreditación equivalente, siendo excluidos de la fase de oposición quienes no comparezcan.

8.7.- En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos de participación exigidos en la

presente convocatoria, previa audiencia del interesado, propondrá su exclusión al Sr. Rector Magfco., dando traslado, asimismo, de las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes. Contra esta Resolución se podrá interponer reclamación ante el Sr. Rector Magfco. en el plazo diez días contado desde el día siguiente a su notificación.

Base 9.- Presentación de documentos.

9.1.- Los aspirantes que superen el Concurso-Oposición, en el plazo de 20 días naturales contados desde el siguiente a la publicación del acuerdo a que hace referencia la base 6.3.4, deberán presentar a través de la sede electrónica <http://sede.usal.es> en los términos a que se refieren los art. 3.2.a), 4.1.e), 17, 34 y 36 de la Resolución de 20 de octubre de 2016 de la Universidad de Salamanca, por la que se aprueba el reglamento para la aplicación de la Ley 39/2015 (BOCYL 31/10/2016), aquellos documentos que acrediten las condiciones y requisitos exigidos para el acceso a la Categoría convocada, a excepción de aquellos que ya obren en poder del Servicio de Personal de Administración y Servicios. Se entregarán estos documentos mediante copias acompañadas de sus originales a fin de proceder a su verificación y posterior compulsación. Transitoriamente podrán presentarse ante el Registro Único de la Universidad de Salamanca (Patio de Escuelas, 1) o en la forma establecida en el artículo 16.4 apartados b), c) y d) de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a que se refiere el art. 36.2 de la citada resolución de la Universidad de 20 de octubre de 2016.

9.2.- A quienes dentro del plazo fijado y, salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 3, les serán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Base 10.- Resolución y adjudicación de destinos

10.1.- A la vista de la propuesta elevada por los Sres. Presidentes de los distintos Tribunales encargados de juzgar el Concurso-Oposición interno, se procederá a la adjudicación de destinos. En el caso de aquellas Categorías en las que existe más de un puesto, su adjudicación se efectuará por el orden de puntuación obtenido en la lista señalada en la base 6.3.4 y a la vista de las peticiones efectuadas por los aspirantes. La petición de destinos será realizada por los aspirantes aprobados previa oferta de los puestos vacantes en esas Categorías y Especialidades.

10.2.- Una vez cumplidos los requisitos establecidos en la presente base, el Rectorado de la Universidad dictará Resolución, en virtud de la cual se adjudican a los aspirantes aprobados en

la Fase de Promoción Interna los puestos de trabajo ofertados. Esa Resolución será objeto de publicación en el BOCyL.

Base 11.- Incorporación de las personas seleccionadas

La Gerencia de la Universidad señalará la fecha de incorporación a los puestos de trabajo adjudicados con el fin de no perjudicar el desarrollo de los servicios que se vinieran desempeñando.

Base 12.- Norma final

Los aspirantes, por el hecho de participar en las presentes pruebas selectivas, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. Los Tribunales están facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las bases.

Contra la presente Resolución se podrá interponer reclamación ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de diez días contados desde el día siguiente a su publicación. Contra la resolución que resuelva esta reclamación podrá formularse demanda ante la jurisdicción social de Salamanca en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, de conformidad con el art. 69.2 de la Ley 36/2011 de la jurisdicción social.

Salamanca, 10 de abril de 2019.- El Rector Magfco.

Ricardo Rivero Ortega

ANEXO I

GRUPO III-TÉCNICOS ESPECIALISTAS-

| CÓDIGO DEL PUESTO | CATEGORÍA | ÁREA/ESPECIALIDAD | UNIDAD | SUBUNIDAD | CAMPUS |
|-------------------|--|--|---|---|-----------|
| LL6533 | Técnico Especialista Laboratorio | Laboratorios/Biosanitaria | Dpto. Microbiología y Genética | Dpto. Microbiología y Genética | Salamanca |
| LL6535 | Técnico Especialista Laboratorio | Laboratorios/Biosanitaria | Dpto. Microbiología y Genética | Dpto. Microbiología y Genética | Salamanca |
| LL6425 | Técnico Especialista Laboratorio | Laboratorios/Química | Dpto. Ingeniería Química y Textil | Dpto. Ingeniería Química y Textil | Salamanca |
| LL6421 | Técnico Especialista Laboratorio | Laboratorios/Química | Dpto. Ingeniería Química y Textil | Dpto. Ingeniería Química y Textil | Salamanca |
| LL7301 | Técnico Especialista Laboratorio | Laboratorios/Física | Servicio de Datación | Servicio de Datación | Salamanca |
| LL6331 | Técnico Especialista Laboratorio | Laboratorios/Física | Dpto. Física Fundamental | Dpto. Física Fundamental | Salamanca |
| LL3173 | Técnico Especialista Laboratorio | Laboratorios/Geología | Servicio de Preparación de Muestras Geológicas | Servicio de Preparación de Muestras Geológicas | Salamanca |
| LL0053 | Técnico Especialista Atención a la Diversidad y Lenguaje de Signos | Servicios Sociales | Servicio de Asuntos Sociales | Servicio de Asuntos Sociales | Salamanca |
| LL3025 | Técnico Especialista Orientación | Comunicación | Servicio de Inserción Profesional, Prácticas y Empleo | Servicio de Inserción Profesional, Prácticas y Empleo | Salamanca |
| LL3309 | Técnico Especialista Expresión Gráfica y Diseño | Medios Audiovisuales | Servicio de Innovación y Producción Digital | Servicio de Innovación y Producción Digital | Salamanca |
| LL7191 | Técnico Especialista Comunicaciones y Relaciones España/Brasil | Relaciones Internacionales | Centro de Estudios Brasileños | Centro de Estudios Brasileños | Salamanca |
| LL0505 | Delineante Proyectista | Oficina técnica, arquitectura, maquetas y diseño | Unidad Técnica de Infraestructuras | Unidad Técnica de Infraestructuras | Salamanca |
| LL4179 | Técnico Especialista Aulas de Informática | Informática y telecomunicaciones | Campus Béjar | Campus Béjar | Béjar |
| LL0577 | Técnico Especialista Operador | Informática y telecomunicaciones | Servicios Informáticos CPD | Servicios Informáticos CPD | Salamanca |
| LL0579 | Técnico Especialista Operador | Informática y telecomunicaciones | Servicios Informáticos CPD | Servicios Informáticos CPD | Salamanca |

GRUPO IVA-OFICIALES-

| CÓDIGO DEL PUESTO | CATEGORÍA | ÁREA/ESPECIALIDAD | UNIDAD | SUBUNIDAD | CAMPUS |
|--------------------------|---|-------------------------------------|---|---|---------------|
| LL3331 | Oficial de Laboratorio | Laboratorios/Química | Centro de Investigación de tratamiento del agua | Centro de Investigación de tratamiento del agua | Salamanca |
| LL3291 | Oficial de Oficios Medios Audiovisuales | Medios Audiovisuales | Servicio de Innovación y Producción Digital | Servicio de Innovación y Producción Digital | Salamanca |
| LL4247 | Oficial de Servicios e Información | Conserjería, vigilancia y recepción | Campus Ávila | Campus Ávila | Ávila |
| LL4233 | Oficial de Servicios e Información | Conserjería, vigilancia y recepción | Campus Viriato Zamora | Campus Viriato Zamora | Zamora |
| LL5217 | Oficial de Servicios e Información | Conserjería, vigilancia y recepción | Campus Biomédico A) | Campus Biomédico A) | Salamanca |
| LL5713 | Oficial de Servicios e Información | Conserjería, vigilancia y recepción | Campus Biomédico C) | Campus Biomédico C) | Salamanca |
| LL5147 | Oficial de Servicios e Información | Conserjería, vigilancia y recepción | Campus Ciencias | Campus Ciencias | Salamanca |
| LL5141 | Oficial de Servicios e Información | Conserjería, vigilancia y recepción | Campus Ciencias | Campus Ciencias | Salamanca |
| LL5083 | Oficial de Servicios e Información | Conserjería, vigilancia y recepción | Campus Ciudad Jardín | Campus Ciudad Jardín | Salamanca |
| LL5661 | Oficial de Servicios e Información | Conserjería, vigilancia y recepción | Campus Humanidades B) | Campus Humanidades B) | Salamanca |
| LL7095 | Oficial de Servicios e Información | Conserjería, vigilancia y recepción | INCYL | INCYL | Salamanca |
| LL2059 | Oficial de Servicios e Información | Conserjería, vigilancia y recepción | Servicio de Colegios, Residencias y Comedores | C. M. Oviedo | Salamanca |
| LL2055 | Oficial de Servicios e Información | Conserjería, vigilancia y recepción | Servicio de Colegios, Residencias y Comedores | C. M. Oviedo | Salamanca |
| LL2003 | Oficial de Servicios e Información | Conserjería, vigilancia y recepción | Servicio de Colegios, Residencias y Comedores | C. M. Oviedo | Salamanca |
| LL2033 | Oficial de Servicios e Información | Conserjería, vigilancia y recepción | Servicio de Colegios, Residencias y Comedores | C. M. Fray Luis de León | Salamanca |
| LL0483 | Oficial de Servicios e Información | Conserjería, vigilancia y recepción | Servicio de Secretaría y A. Generales | Servicio de Secretaría y A. Generales | Salamanca |
| LL0133 | Oficial de Servicios e Información | Conserjería, vigilancia y recepción | Servicio de Secretaría y A. Generales | Servicio de Secretaría y A. Generales | Salamanca |

ANEXO II —SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN—

| | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|
| —CONVOCATORIA DE RESOLUCION RECTORAL (día-mes-año) : | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|

- DATOS PERSONALES:

| | | | | | |
|--|--|---------------------|-------------------|-----------------------------|--|
| Apellidos: | | Nombre: | | DNI: | |
| Domicilio: | | | Localidad: | | |
| Provincia: | | Cód. Postal: | | Fecha de Nacimiento: | |
| Indicar con una cruz si es Discapitado: | | | | | |
| Adaptación que solicita y motivo de la misma: | | | | | |
| Correo electrónico: | | | | Teléfono: | |

- DATOS PROFESIONALES (QUE SE DECLARAN COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA):

| CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD DESDE LA QUE PARTICIPA | | | |
|---|--|---------------|--|
| Categoría Profesional: | | Grupo: | |
| Especialidad: | | | |
| Destino y puesto actual: | | | |

- TITULACIÓN QUE SE POSEE O, EN SU CASO, FORMACIÓN TEÓRICA O PRÁCTICA EQUIVALENTE

(De acuerdo en este último caso con el art. 13 del vigente Convenio Colectivo)

| | | | |
|--|--|--|--|
| Titulación Oficial: | | | |
| Centro de Expedición: | | | |
| ¿Posee la Formación Teórica o Práctica equivalente? (SÍ/NO) | | | |

DESEO EL SIGUIENTE CANAL PARA LA RECEPCIÓN DE LAS COMUNICACIONES/NOTIFICACIONES

| | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Medios electrónicos: Notificación telemática | <input type="checkbox"/> Notificación en el domicilio indicado |
|---|--|

Nota: Si selecciona la opción de medios electrónicos, se utilizará este medio para cualquier comunicación o notificación relacionada con esta solicitud y las notificaciones se considerarán realizadas en debida forma y surtirán los efectos que correspondan, salvo que el interesado manifieste, en trámite posterior y de forma expresa, su oposición, y solicite al mismo tiempo que se le practiquen las notificaciones a través del domicilio postal.

SOLICITA: Participar en la convocatoria referenciada en el encabezamiento, de acuerdo con las bases de la misma y a tal efecto indica a continuación el Grupo, Categoría y Especialidad de las plazas convocadas en cuyo proceso de provisión desea participar.

- CATEGORIA Y UNIDAD/ESPECIALIDAD EN LA QUE SOLICITA PARTICIPAR:

| | | | |
|--------------|------------|---------------------------------|--|
| GRUPO | III | CATEGORÍA y UNIDAD | |
| GRUPO | IVA | CATEGORÍA y ESPECIALIDAD | |

El firmante solicita ser admitido en el proceso selectivo a que se refiere la presente instancia. DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, así como la documentación que se adjunta, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes de los mismos.

....., a de de 2019

FIRMA,

✓ He leído y acepto la [Política de Privacidad](#)

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

ANEXO III

GRUPO III -TÉCNICOS ESPECIALISTAS-

FASE DE OPOSICIÓN

Primer Ejercicio: Consistirá en contestar a un cuestionario de 40 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, relacionadas con el contenido del temario específico que, para cada grupo, categoría y especialidad, figura en el Anexo V durante un tiempo mínimo de una hora y máximo de tres horas.

Las respuestas erróneas penalizarán, cada respuesta errónea 1/6 del valor de la respuesta correcta.

Se calificará de 0 a 35 puntos siendo necesario para aprobar obtener la calificación mínima de diecisiete puntos y medio.

Segundo Ejercicio: Práctico, consistirá en la realización de una prueba práctica o supuesto práctico relacionado con el temario que será elegido por cada opositor entre un mínimo de dos propuestos por el Tribunal.

Se valorará la capacidad de razonamiento, la corrección de la expresión y la exactitud de las respuestas. El tiempo que podrá concederse para la realización del ejercicio será de un mínimo de una hora y un máximo de dos horas.

Se calificará de 0 a 35 puntos siendo necesario para aprobar obtener la calificación mínima de diecisiete puntos y medio.

Corresponde al Tribunal Calificador la fijación del mínimo necesario para superar cada ejercicio, todo ello a la vista de la dificultad del ejercicio propuesto, número de plazas a proveer, número de aspirantes y grado de conocimiento alcanzado con referencia al nivel necesariamente exigible para el acceso a cada categoría.

FASE DE CONCURSO

El Tribunal valorará el currículum vitae y trayectoria profesional de los aspirantes en relación con su adecuación e idoneidad para la plaza convocada. Se valorarán los méritos conforme al siguiente baremo:

1. Titulaciones académicas, hasta un máximo de 4,50 puntos.

Titulación oficial superior a la requerida para el acceso al puesto de trabajo en las pruebas selectivas. Se valorará exclusivamente la titulación más alta.

- Doctor, relacionado con el puesto de trabajo al que se opta en las pruebas selectivas, hasta un máximo de 4,50 puntos.
- Máster oficial, relacionado con el puesto de trabajo al que se opta en las pruebas selectivas, hasta un máximo de 4 puntos.
- Grado, Licenciado, Ingeniero Superior o equivalente, relacionado con el puesto de trabajo al que se opta en las pruebas selectivas, hasta un máximo de 3,50 puntos.
- Diplomado, Ingeniero Técnico o equivalente, relacionado con el puesto de trabajo al que se opta en las pruebas selectivas, hasta un máximo de 3 puntos.
- Técnico Superior, relacionado con el puesto de trabajo al que se opta en las pruebas selectivas, hasta un máximo de 2,50 punto.

2. Méritos profesionales, hasta un máximo de 15 puntos.

- Haber desempeñado la misma o superior categoría profesional y misma área del puesto de trabajo al que se opta en el ámbito funcional correspondiente en la Universidad de Salamanca, 0.15 puntos por mes o fracción.
- Haber desempeñado la misma o superior categoría profesional y misma área del puesto de trabajo al que se opta en el ámbito funcional correspondiente en otra Administración Pública, 0.10 puntos por mes o fracción.
- Haber desempeñado en un grupo inferior y misma área del puesto de trabajo al que se opta en el ámbito funcional correspondiente en la Universidad de Salamanca, 0.05 puntos por mes o fracción.

3. Formación, hasta un máximo de 10,50 puntos.

- Cursos de formación relacionados con el puesto de trabajo al que se opta en las pruebas selectivas, expedido por la Universidad de Salamanca, ECLAP, otras Administraciones Públicas, 0,015 puntos por hora certificada.
- Cursos de formación relacionados con el puesto de trabajo al que se opta en las pruebas selectivas, expedido por otras entidades con la certificación de una Administración Pública, 0,005 puntos por hora certificada.

GRUPO IVA

-OFICIALES-

FASE DE OPOSICIÓN

Primer Ejercicio: Consistirá en contestar a un cuestionario de 40 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, relacionadas con el contenido del temario específico que, para cada grupo, categoría y especialidad, figura en el Anexo V durante un tiempo mínimo de una hora y máximo de tres horas.

Las respuestas erróneas penalizarán, cada respuesta errónea 1/6 del valor de la respuesta correcta.

Se calificará de 0 a 35 puntos siendo necesario para aprobar obtener la calificación mínima de diecisiete puntos y medio.

Segundo Ejercicio: Práctico, consistirá en la realización de una prueba práctica o supuesto práctico relacionado con el temario que será elegido por cada opositor entre un mínimo de dos propuestos por el Tribunal.

Se valorará la capacidad de razonamiento, la corrección de la expresión y la exactitud de las respuestas. El tiempo que podrá concederse para la realización del ejercicio será de un mínimo de una hora y un máximo de dos horas.

Se calificará de 0 a 35 puntos siendo necesario para aprobar obtener la calificación mínima de diecisiete puntos y medio.

Corresponde al Tribunal Calificador la fijación del mínimo necesario para superar cada ejercicio, todo ello a la vista de la dificultad del ejercicio propuesto, número de plazas a proveer, número de aspirantes y grado de conocimiento alcanzado con referencia al nivel necesariamente exigible para el acceso a cada categoría.

FASE DE CONCURSO

El Tribunal valorará el currículum vitae y trayectoria profesional de los aspirantes en relación con su adecuación e idoneidad para la plaza convocada. Se valorarán los méritos conforme al siguiente baremo:

4. Titulaciones académicas, hasta un máximo de 4,50 puntos.

Titulación oficial superior a la requerida para el acceso al puesto de trabajo en las pruebas selectivas. Se valorará exclusivamente la titulación más alta.

- Doctor, relacionado con el puesto de trabajo al que se opta en las pruebas selectivas, hasta un máximo de 4,50 puntos.
- Máster oficial, relacionado con el puesto de trabajo al que se opta en las pruebas selectivas, hasta un máximo de 4 puntos.
- Grado, Licenciado, Ingeniero Superior o equivalente, relacionado con el puesto de trabajo al que se opta en las pruebas selectivas, hasta un máximo de 3,50 puntos.
- Diplomado, Ingeniero Técnico o equivalente, relacionado con el puesto de trabajo al que se opta en las pruebas selectivas, hasta un máximo de 3 puntos.
- Técnico Superior, relacionado con el puesto de trabajo al que se opta en las pruebas selectivas, hasta un máximo de 2,50 punto.

5. Méritos profesionales, hasta un máximo de 15 puntos.

- Haber desempeñado la misma o superior categoría profesional y misma área del puesto de trabajo al que se opta en el ámbito funcional correspondiente en la Universidad de Salamanca, 0.15 puntos por mes o fracción.

- Haber desempeñado la misma o superior categoría profesional y misma área del puesto de trabajo al que se opta en el ámbito funcional correspondiente en otra Administración Pública, 0.10 puntos por mes o fracción.
- Haber desempeñado en un grupo inferior y misma área del puesto de trabajo al que se opta en el ámbito funcional correspondiente en la Universidad de Salamanca, 0.05 puntos por mes o fracción.

6. Formación, hasta un máximo de 10,50 puntos.

- Cursos de formación relacionados con el puesto de trabajo al que se opta en las pruebas selectivas, expedido por la Universidad de Salamanca, ECLAP, otras Administraciones Públicas, 0,015 puntos por hora certificada.
- Cursos de formación relacionados con el puesto de trabajo al que se opta en las pruebas selectivas, expedido por otras entidades con la certificación de una Administración Pública, 0,005 puntos por hora certificada.

ANEXO IV

MIEMBROS DEL TRIBUNAL

TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO DPTO. MICROBIOLOGÍA Y GENÉTICA Tribunal Titular

PRESIDENTE/A: D. Ricardo López Fernández

SECRETARIO/A: D^a M^a Teresa Alonso Cordero

VOCAL: D. Luis R. Fernández Lago

VOCAL: D. Emilio Fernández Sánchez

VOCAL: D. César Roncero Maíllo

VOCAL: D^a M^a José Cavero Gutiérrez

Tribunal Suplente

PRESIDENTE/A: D^a Susana Pérez Santos

SECRETARIO/A: D^a M^a Ángeles Hernández González

VOCAL: D^a Rosario Sánchez Martín

VOCAL: D. Alfredo Mateos García

VOCAL: D. Francisco J. Blanco Sánchez

VOCAL: D. José L. Revuelta Doval

TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO SERVICIO DATACIÓN Tribunal Titular

PRESIDENTE/A: D. Ricardo López Fernández

SECRETARIO/A: D^a M^a Teresa Alonso Cordero

VOCAL: D^a. Begoña Quintana Arnés

VOCAL: D^a María Pilar García Estévez

VOCAL: D. Felipe J. Lorenzo Blanco

VOCAL: D. Manuel J. Herrero Turrión

Tribunal Suplente

PRESIDENTE/A: D^a Susana Pérez Santos

SECRETARIO/A: D^a M^a Ángeles Hernández González

VOCAL: D. Andrés Celestino García Montero

VOCAL: D. Alfredo Mateos García

VOCAL: D. Ramón Hernández Garrido

VOCAL: D. Enrique Díez Fernández

TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO DPTO. INGENIERÍA QUÍMICA Y TEXTIL Tribunal Titular

PRESIDENTE/A: D. Ricardo López Fernández

SECRETARIO/A: D^a M^a Teresa Alonso Cordero

VOCAL: D^a Eva M. Martín del Valle

VOCAL: D. Jesús María Rodríguez Sánchez

VOCAL: D. Carlos Costa Pérez

VOCAL: D^a M^a José Haro Marcos

Tribunal Suplente

PRESIDENTE/A: Purificación Galindo Villardón

SECRETARIO/A: D^a M^a Ángeles Hernández González

VOCAL: D. Juan José Bullón Pérez

VOCAL: D. Audelino Álvaro Navarro

VOCAL: D^a M. Carmen Torrente Hernández

VOCAL: D. Javier García de Guadiana

TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO DPTO. FÍSICA FUNDAMENTAL Tribunal Titular

PRESIDENTE/A: D. Ricardo López Fernández

SECRETARIO/A: D^a M^a Teresa Alonso Cordero

VOCAL: D^a. M. Pilar García Estévez

VOCAL: D. José Miguel Mateos Roco

VOCAL: D. Ramón Hernández Garrido

VOCAL: D. José Antonio García García

Tribunal Suplente

PRESIDENTE/A: D^a Susana Pérez Santos

SECRETARIO/A: D^a M^a Ángeles Hernández González

VOCAL: D. Fernando Mateo de Pablo Dávila

VOCAL: D^a Ana de Luis Reboredo

VOCAL: D. Enrique Díez Fernández

VOCAL: D. Felipe J. Lorenzo Blanco

**TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO SERVICIO
PREPARACIÓN MUESTRAS GEOLÓGICAS**

Tribunal Titular

PRESIDENTE/A: D. Ricardo López Fernández

SECRETARIO/A: D^a M^a Teresa Alonso Cordero

VOCAL: D^a. Encarnación Rodríguez Gonzalo

VOCAL: D^a. Mercedes Suárez Barrios

VOCAL: D. Antonio Martínez Graña

VOCAL: D. Baltasar Díez Canut

Tribunal Suplente

PRESIDENTE/A: D^a Susana Pérez Santos

SECRETARIO/A: D^a M^a Ángeles Hernández González

VOCAL: D^a Purificación Galindo Villardón

VOCAL: D. José Miguel Mateos Roco

VOCAL: D^a Jacinta García Talegón

VOCAL: D. Mariano Yenes Ortega

TÉCNICO ESPECIALISTA ORIENTACIÓN

Tribunal Titular

PRESIDENTE/A: D. Ricardo López Fernández

SECRETARIO/A: D^a M^a Teresa Alonso Cordero

VOCAL: D. Enrique Cabero Morán

VOCAL: D^a Emiliana Pizarro Lucas

VOCAL: D^a M^a Teresa Gutiérrez Bueno

VOCAL: D^a M. Carmen Lozano Esteban

Tribunal Suplente

PRESIDENTE/A: D^a Ana Belén Ríos Hilario

SECRETARIO/A: D^a M^a Ángeles Hernández González

VOCAL: D. Eduardo Álvarez Lamas

VOCAL: D. Juan Luis Sánchez Rodríguez

VOCAL: D. Alfredo Alonso Mostaza

VOCAL: D. Íñigo Martín Sánchez

**TÉCNICO ESPECIALISTA ATENCIÓN A LA
DIVERSIDAD Y LENGUAJE DE SIGNOS**

Tribunal Titular

PRESIDENTE/A: D. Ricardo López Fernández

SECRETARIO/A: D^a M^a Teresa Alonso Cordero

VOCAL: D. Enrique Cabero Morán

VOCAL: D. José Antonio Fuertes Martín

VOCAL: D. José Ángel García Gallego

VOCAL: D^a Begoña Lázaro Blanco

Tribunal Suplente

PRESIDENTE/A: D^a Izaskun Álvarez Cuartero

SECRETARIO/A: D^a M^a Ángeles Hernández González

VOCAL: D^a Antonia Durán Ayago

VOCAL: D^a Ana Belén Ríos Hilario

VOCAL: D^a Nuria del Álamo Gómez

VOCAL: D^a Manuela Crespo Cuadrado

**TÉCNICO ESPECIALISTA EXPRESIÓN GRÁFICA Y
DISEÑO**

Tribunal Titular

PRESIDENTE/A: D. Ricardo López Fernández

SECRETARIO/A: D^a M^a Teresa Alonso Cordero

VOCAL: D. Fernando Almaraz Menéndez

VOCAL: D. Gustavo S. Lannelongue Nieto

VOCAL: D. Juan Carlos Andaluz Delgado

VOCAL: D. Agustín Gutiérrez García

Tribunal Suplente

PRESIDENTE/A: D^a Izaskun Álvarez Cuartero

SECRETARIO/A: D^a M^a Ángeles Hernández González

VOCAL: D^a María Reyes Hernández Rodríguez

VOCAL: D. José Luis Perretta Escribano

VOCAL: D. Pedro L. Martín Montero

VOCAL: D. Manuel N. Díez Castro

**TÉCNICO ESPECIALISTA COMUNICACIONES Y RELACIONES
ESPAÑA/BRASIL**

Tribunal Titular

PRESIDENTE/A: D. Ricardo López Fernández

SECRETARIO/A: D^a M^a Teresa Alonso Cordero

VOCAL: D. Ignacio Berdugo Gómez de la Torre

VOCAL: D. Manuel Portillo Rubio

VOCAL: D^a Ana M. García Martín

VOCAL: D. Pedro Rosa Grincho-Serra

Tribunal Suplente

PRESIDENTE/A: D^a M^a José Nevado Fernández

SECRETARIO/A: D. Sebastián Gutiérrez Santos

VOCAL: D^a Pilar Jiménez Tello

VOCAL: D. José Francisco Merino Domínguez

VOCAL: D^a M^a Isabel Andrés Llamero

VOCAL: D^a Sofía Raquel Oliveira Dias

TÉCNICO ESPECIALISTA AULAS DE INFORMÁTICA

Tribunal Titular

PRESIDENTE/A: D. Ricardo López Fernández

SECRETARIO/A: D^a M^a Teresa Alonso Cordero

VOCAL: D^a. M. Reyes Hernández Rodríguez

VOCAL: D^a M^a Ángeles Alonso Pierna

VOCAL: D. Miguel Hernández Rodríguez

VOCAL: D. Luis M. Rubio de la Iglesia

Tribunal Suplente

PRESIDENTE/A: D^a Izaskun Álvarez Cuartero

SECRETARIO/A: D. Sebastián Gutiérrez Santos

VOCAL: D. José L. Perretta Escribano

VOCAL: D. Marcelino Sánchez Herrero

VOCAL: D^a M. Teresa Calvo Moya

VOCAL: D^a M. Carmen Sánchez García

DELINEANTE PROYECTISTA

Tribunal Titular

PRESIDENTE/A: D. Ricardo López Fernández

SECRETARIO/A: D^a M^a Teresa Alonso Cordero

VOCAL: D. Eduardo Dorado Díaz

VOCAL: D. Gerardo Arévalo Vicente

VOCAL: D. José Francisco Charfolé de Juan

VOCAL: D. Ángel Robles Miguel

Tribunal Suplente

PRESIDENTE/A: D. Javier González Benito

SECRETARIO/A: D. Sebastián Gutiérrez Santos

VOCAL: D^a M. Soledad Cillero Martín

VOCAL: D. Juan Ramón Manzanares Serrano

VOCAL: D. Pedro Martín González

VOCAL: D. Héctor Jesús Andrés Rodrigo

TÉCNICO ESPECIALISTA OPERADOR

Tribunal Titular

PRESIDENTE/A: D. Ricardo López Fernández

SECRETARIO/A: D^a M^a Teresa Alonso Cordero

VOCAL: D^a. M. Reyes Hernández Rodríguez

VOCAL: D. Marcelino Sánchez Herrero

VOCAL: D. Javier Cembellín Martín

VOCAL: D. Juan A. Fernández Ramos

Tribunal Suplente

PRESIDENTE/A: D. Fernando Almaraz Menéndez

SECRETARIO/A: D. Sebastián Gutiérrez Santos

VOCAL: D. José L. Perretta Escribano

VOCAL: D. Ramón Bellido de Vega

VOCAL: D. Juan F. Pro Mulas

VOCAL: D. Alfonso López García

OFICIAL DE LABORATORIO –CIDTA-
Tribunal Titular

PRESIDENTE/A: D. Ricardo López Fernández

SECRETARIO/A: Dª Mª Teresa Alonso Cordero

VOCAL: D. Manuel García Roig

VOCAL: D. José Felipe Bello Estévez

VOCAL: D. Javier García de Guadiana

VOCAL: Dª. M. Carmen Torrente Hernández

Tribunal Suplente

PRESIDENTE/A: Dª Susana Pérez Santos

SECRETARIO/A: D. Sebastián Gutiérrez Santos

VOCAL: Dª Eva M. Martín del Valle

VOCAL: D. José Luis González Hernández

VOCAL: Dª M. José Haro Marcos

VOCAL: D. Carlos Costa Pérez

OFICIAL DE OFICIOS MEDIOS AUDIOVISUALES
Tribunal Titular

PRESIDENTE/A: D. Ricardo López Fernández

SECRETARIO/A: Dª Mª Teresa Alonso Cordero

VOCAL: D. Fernando Almaraz Menéndez

VOCAL: D. Gustavo S. Lannelongue Nieto

VOCAL: D. Pedro L. Martín Montero

VOCAL: D. Manuel N. Díez Castro

Tribunal Suplente

PRESIDENTE/A: D. José Matías Sánchez Martín

SECRETARIO/A: D. Sebastián Gutiérrez Santos

VOCAL: D. Manuel Miguel García Prieto

VOCAL: D. Francisco Javier Alonso Hernández

VOCAL: D. Juan Carlos Andaluz Delgado

VOCAL: D. Agustín Gutiérrez García

OFICIAL DE SERVICIOS E INFORMACIÓN
Tribunal Titular

PRESIDENTE/A: D. Ricardo López Fernández

SECRETARIO/A: Dª Mª Teresa Alonso Cordero

VOCAL: D. José Matías Sánchez Martín

VOCAL: D. Francisco Javier Alonso Hernández

VOCAL: Dª M. Cristina Velasco Valverde

VOCAL: D. Miguel F. Sánchez Rejas

Tribunal Suplente

PRESIDENTE/A: D. Manuel Miguel García Prieto

SECRETARIO/A: D. Sebastián Gutiérrez Santos

VOCAL: D. Juan Ramón Hernández Álvarez

VOCAL: Dª María del Carmen Matías Calderón

VOCAL: D. Oscar Peña Pérez

VOCAL: Dª Ana M. Martín Martín

ANEXO V
GRUPO III
-TÉCNICOS ESPECIALISTAS-

Temario: TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO DPTO. MICROBIOLOGÍA Y GENÉTICA

1. Principios generales de seguridad y salud en laboratorios.
2. Principales grupos de sustancias químicas, manipulación, eliminación y control.
3. Preparación de disoluciones. Símbolos químicos.
4. Magnitudes y unidades básicas. Magnitudes y unidades derivadas (SI). Múltiplos y submúltiplos en factores de conversión.
5. Material de laboratorio de uso frecuente (material de vidrio, material auxiliar y aparataje). Funcionamiento, utilización y mantenimiento de equipos básicos de medida (temperatura, presión, masa, volumen, densidad, viscosidad, elasticidad, termostatos y criostatos, vacío, ph, tubos de sonido, conductímetros, voltímetros-amperímetros).
6. Tratamiento de residuos. El Manual de residuos de la USAL. Clasificación de residuos. Procedimiento de gestión.
7. Manipulación de material biológico y técnicas para su conservación y control.
8. Esterilización y desinfección. Principios y prácticas.
9. Desinfectantes, antisépticos y agentes quimioterapéuticos. Evaluación de su actividad.
10. Esterilización mediante agentes físicos y químicos. Control del proceso.
11. Microscopia óptica. Mantenimiento de equipos y análisis de muestras.
12. Cultivo, propagación y conservación de microorganismos de interés en áreas Biosanitarias.
13. Fundamentos de las técnicas electroforéticas.
14. Obtención, cuantificación y análisis de ácidos nucleicos.
15. Obtención, cuantificación y análisis de proteínas.

Temario: TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO DPTO. INGENIERÍA QUÍMICA Y TEXTIL

1. Principios generales de seguridad y salud en laboratorios.
2. Principales grupos de sustancias químicas, manipulación, eliminación y control.
3. Preparación de disoluciones. Símbolos químicos.
4. Magnitudes y unidades básicas. Magnitudes y unidades derivadas (SI). Múltiplos y submúltiplos en factores de conversión.
5. Material de laboratorio de uso frecuente (material de vidrio, material auxiliar y aparataje). Funcionamiento, utilización y mantenimiento de equipos básicos de medida (temperatura, presión, masa, volumen, densidad, viscosidad, elasticidad, termostatos y criostatos, vacío, ph, tubos de sonido, conductímetros, voltímetros-amperímetros).
6. Tratamiento de residuos. El Manual de residuos de la USAL. Clasificación de residuos. Procedimiento de gestión.
7. Transporte de fluidos. Aparatos y equipos para el transporte de fluidos, instalación, mantenimiento y reparación.
8. Transmisión de calor. Aparatos y equipos para la generación y transmisión de calor de calor, instalación, mantenimiento y reparación.
9. Equipos e instalaciones de medida derivados del transporte de fluidos y energía.
10. Sistemas de purificación y separación en la ingeniería química. Aparatos y equipos para la separación y purificación de sustancias químicas: Instalación, mantenimiento y reparación de equipos de filtración, evaporación, destilación y rectificación, intercambio iónico, fluidización, extracción, etc.
11. Instalaciones eléctricas, automatismos e instrumentos de medida y control en instalaciones ingenieriles. Detección de fallas.
12. Mantenimiento de equipos de análisis empleados en laboratorios químicos.
13. Identificación y selección de materiales empleados en instalaciones ingenieriles. Prevención de riesgos de rotura y corrosión. Uniones y soldaduras.
14. Reactores químicos, reactores biológicos: funcionamiento, construcción, montaje y mantenimiento.
15. Gestión de pedidos e inventario.

Temario: TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO SERVICIO DE DATACIÓN

1. Principios generales de seguridad y salud en laboratorios.
2. Principales grupos de sustancias químicas, manipulación, eliminación y control.
3. Preparación de disoluciones. Símbolos químicos.
4. Magnitudes y unidades básicas. Magnitudes y unidades derivadas (SI). Múltiplos y submúltiplos en factores de conversión.
5. Material de laboratorio de uso frecuente (material de vidrio, material auxiliar y aparataje). Funcionamiento, utilización y mantenimiento de equipos básicos de medida (temperatura, presión, masa, volumen, densidad, viscosidad, elasticidad, termostatos y criostatos, vacío, ph, tubos de sonido, conductímetros, voltímetros-amperímetros).
6. Tratamiento de residuos. El Manual de residuos de la USAL. Clasificación de residuos. Procedimiento de gestión.
7. Radiaciones ionizantes: concepto y clasificación. Magnitudes, unidades y símbolos en Protección Radiológica: sistema internacional (SI). Magnitudes, unidades y símbolos en Cinemática, Electricidad y Magnetismo: sistema internacional (SI). Múltiplos y submúltiplos en factores de conversión.
8. Teoría de la incertidumbre de medida. Tipos. Precisión y exactitud. Concepto de fuente de incertidumbre, estimación y propagación. Distribuciones de probabilidad en procesos aleatorios.
9. Fundamento físico de la detección de las radiaciones ionizantes. Esquema de un detector. Tipos de detectores. Mantenimiento de detectores proporcionales, de centelleo y de semiconductor.
10. Nociones de electrónica nuclear: elementos y funciones. Características esenciales de los programas de adquisición de espectros. Procedimientos de verificación: calibración en energía y en eficiencia.
11. Características y tipos del material de laboratorio de uso frecuente en un laboratorio de radiactividad ambiental: vidrio, cerámica, acero inoxidable, aluminio, cobre, plomo, hierro. Métodos más adecuados de mantenimiento.
12. Fundamentos de las instalaciones de vacío: magnitudes, unidades y símbolos. Equipos de vacío: tipos y mantenimiento. Características y funciones del material auxiliar. Criostatos.
13. La reacción química: reactivos y productos. Mecanismos de una reacción química. Las leyes de las reacciones químicas. Estequiometría de las reacciones químicas. Concentración molar. Velocidad de las reacciones químicas. Tipos de reacciones. Materiales y métodos.
14. Técnica de preparación de fuentes para espectrometría alfa por electrodeposición. Montaje, mantenimiento y manejo de los equipos. Preparación de los electrolitos para la preparación de fuentes específicas. Realización de procesos radioquímicos de aislamiento de isótopos de uranio, torio, polonio, estroncio. Conocimientos básicos de las técnicas químicas empleadas: extracción líquido-líquido, cromatografía de intercambio iónico, cromatografía de extracción sólido-líquido, precipitación y coprecipitación.
15. Calidad en un laboratorio de radiactividad ambiental. Requisitos de la norma ISOI 7025. Implantación de los procedimientos de análisis y trabajo en rutina para acreditación.

Temario: TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO DPTO. FÍSICA FUNDAMENTAL

1. Principios generales de seguridad y salud en laboratorios.
2. Principales grupos de sustancias químicas, manipulación, eliminación y control.
3. Preparación de disoluciones. Símbolos químicos.
4. Magnitudes y unidades básicas. Magnitudes y unidades derivadas (SI). Múltiplos y submúltiplos en factores de conversión.
5. Material de laboratorio de uso frecuente (material de vidrio, material auxiliar y aparataje). Funcionamiento, utilización y mantenimiento de equipos básicos de medida (temperatura, presión, masa, volumen, densidad, viscosidad, elasticidad, termostatos y criostatos, vacío, ph, tubos de sonido, conductímetros, voltímetros-amperímetros).
6. Tratamiento de residuos. El Manual de residuos de la USAL. Clasificación de residuos. Procedimiento de gestión.
7. Técnicas de impresión 3-D. Utilización de esta tecnología para reparación-reposición del material de laboratorio.
8. Determinación de la densidad de un líquido (alcohol, disolución acuosa de sulfato de cobre, etc.) y de un sólido (esferillas de acero) mediante un pitnómetro. Conocimiento básico de sus fundamentos y procedimiento experimental. Material a utilizar y su mantenimiento.
9. Determinar la velocidad del sonido en el aire a partir del sonido producido por un diapasón de frecuencia conocida. Material a utilizar y su mantenimiento.
10. Principio de Arquímedes aspectos y parámetros que rigen este principio y su utilización para determinar la densidad de un cuerpo. Material a utilizar, su mantenimiento y resultados experimentales.
11. Ley de Nemst. Conocimiento básico de sus fundamentos teóricos y procedimiento experimental.
12. Eficiencia lumínica de una lámpara de incandescencia. Material utilizado y su mantenimiento.
13. Determinación del diámetro del cabello humano y del diámetro de los glóbulos rojos mediante difracción de luz láser. Conocimiento básico de sus fundamentos teóricos y procedimiento experimental.
14. Determinación de los momentos de inercia de distintos sólidos por medio de la medida del periodo de oscilación de los distintos cuerpos en un muelle en espiral. Material utilizado y su mantenimiento.
15. Determinar la velocidad propagación de ondas y frentes de onda en distintos medios materiales. Efecto Doppler y tubo de Quincke. Material utilizado y nociones básicas.

Temario: TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MUESTRAS GEOLÓGICAS

1. Principios generales de seguridad y salud en laboratorios.
2. Principales grupos de sustancias químicas, manipulación, eliminación y control.
3. Preparación de disoluciones. Símbolos químicos.
4. Magnitudes y unidades básicas. Magnitudes y unidades derivadas (SI). Múltiplos y submúltiplos en factores de conversión.
5. Material de laboratorio de uso frecuente (material de vidrio, material auxiliar y aparataje). Funcionamiento, utilización y mantenimiento de equipos básicos de medida (temperatura, presión, masa, volumen, densidad, viscosidad, elasticidad, termostatos y criostatos, vacío, ph, tubos de sonido, conductímetros, voltímetros-amperímetros).
6. Tratamiento de residuos. El Manual de residuos de la USAL. Clasificación de residuos. Procedimiento de gestión.
7. Cuarteo, trituración y molienda.
8. Morteros, molinos y su mantenimiento.
9. Sierras y su mantenimiento.
10. Pulidoras, desbastadoras y su mantenimiento.
11. Preparación de láminas delgadas convencionales, para microsonda e inclusiones fluidas.
12. Láminas delgadas de materiales no cohesivos.
13. Tinciones.
14. Preparación de secciones pulidas, y levigados.
15. Preparación de muestras para difracción de Rayos-X.

Temario: TÉCNICO ESPECIALISTA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y LENGUAJE DE SIGNOS

1. El concepto de discapacidad. Principales cambios. Implicaciones prácticas. Normativa.
2. Situación actual del apoyo a los estudiantes con discapacidad en las universidades españolas: Servicios, Programas y Unidades específicas.
3. Filosofía del Movimiento de Vida Independiente: aplicación en el ámbito universitario.
4. Voluntariado y discapacidad: marco normativo, programas específicos.
5. Estudiantes con movilidad reducida. Adaptaciones curriculares en el ámbito universitario.
6. Estudiantes con problemas de salud mental. Adaptaciones curriculares en el ámbito universitario.
7. Otros trastornos: síndrome de asperger, TDAH, parálisis cerebral, trastornos del aprendizaje. Adaptaciones Curriculares.
8. Apoyo a la diversidad afectivo-sexual en el ámbito universitario.
9. Psicología de las personas con discapacidad auditiva y/o visual. Implicaciones de la discapacidad auditiva y visual en el desarrollo emocional, afectivo, social, cognitivo y comunicativo-lingüístico. Movimiento asociativo y organismos nacionales e internacionales que les representan.
10. Productos de apoyo y nuevas tecnologías para la inclusión de la de los estudiantes con discapacidad auditiva y/o visual. Sistemas de comunicación.
11. Recursos propios de la interpretación y de la lengua de signos para resolver problemas terminológicos: glosarios, fichas terminológicas, comparaciones, neologismos, perífrasis, paráfrasis.
12. Servicios de interpretación en lengua de signos en la Universidad de Salamanca.
13. Técnicas de interpretación de la lengua de signos española.
14. El intérprete de lengua de signos. Definición. Funciones. Perfil profesional. Código deontológico y normas profesionales.
15. Los estudiantes universitarios con necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad auditiva. Recomendaciones y adaptaciones curriculares.

Temario: TÉCNICO ESPECIALISTA ORIENTACIÓN

1. Orientación en el espacio europeo de educación superior: tipos, modelos y metodología.
2. Orientación de prácticas para universitarios. Normativa reguladora, tipos y funcionamiento.
3. Procedimiento de gestión de prácticas en la USAL, gestión de convocatorias y programas de prácticas.
4. Convenios de Cooperación Educativa. Problemática actual de regulación de prácticas para estudiantes universitarios.
5. Programas universitarios de competencias profesionales demandas en el mercado laboral y su implicación en los procesos de selección.
6. Protocolo de actuación para emprendedores universitarios. Ecosistema emprendedor de la Universidad de Salamanca.
7. La intermediación laboral en las universidades: procedimientos y normativa.
8. Observatorios de empleo universitarios y su implicación en la orientación profesional.
9. Orientación universitaria e implicaciones en el logro del perfil de egreso.
10. Programas de apoyo personalizado en el proceso de emprendimiento y creación de empresa. Aceleradoras nacionales e internacionales.
11. Orientación en diversidad, colectivos específicos y procedimientos de actuación.
12. Orientación para el emprendimiento innovador generado en la comunidad universitaria. Normativa y programas.
13. La figura del Emprendedor en orientación. Metodologías ágiles para el emprendimiento y el intraemprendimiento.
14. Emprendimiento Social y Cultural en las Universidades. Desarrollo de programas y procedimientos.
15. Itinerario de formación imprescindible para la evaluación de la idea de negocio y posterior puesta en marcha de proyectos empresariales.

Temario: TÉCNICO ESPECIALISTA EXPRESIÓN GRÁFICA Y DISEÑO

1. La imagen: naturaleza y clasificación. Criterios y métodos de análisis. La lectura de las imágenes. Connotación y denotación. Iconicidad y abstracción.
2. La imagen: factores estéticos, éticos y cognitivos. Funciones de la imagen en el diseño gráfico y la publicidad. Los elementos básicos de la plástica. Técnicas visuales y estrategias de comunicación aplicadas al diseño gráfico.
3. La estructuración del espacio bidimensional. Formatos y proporciones. La composición. Conceptos de equilibrio, peso y dirección. Módulos y estructuras aplicadas al diseño gráfico.
4. El color: fundamentos físicos. Teoría del color, principales conceptos. La significación del color. El color en la publicidad y el diseño gráfico. Reproducción y normalización del color.
5. Semiótica: principios básicos. Principales conceptos: signo, símbolo, índice, icono, señal. Consideraciones sintácticas, semánticas y pragmáticas. Aplicaciones a la comunicación visual y el diseño gráfico.
6. La ilustración. Los géneros y estilos. Ilustración y diseño gráfico.
7. La infografía. Diseño y tratamiento gráfico de la información. La gráfica didáctica. La gráfica funcional. Diseño de instrucciones de uso. Diseño de interfaces gráficos.
8. La fotografía: el lenguaje fotográfico. Los géneros fotográficos. La influencia de las nuevas tecnologías. Fotografía versus ilustración.
9. Preimpresión. Artes finales, lenguaje PostScript, sistemas de tramas y tipos de tramados. Sistemas de salida. Calibración de dispositivos. Gestión y control de color. Formatos de archivo. Separación de tintas. Sistemas de preimpresión. Revisión y corrección de pruebas.
10. El papel y las tintas: composición y fabricación. Tipos y características. Formatos de papel. Otros soportes gráficos. Tipos de tintas, pigmentos aglutinantes y barnices. Características y uso según el sistema de impresión. Postimpresión: encuadernación y acabados.
11. Las técnicas. Dibujo: técnicas húmedas, secas, mixtas. Soportes, materiales y procedimientos. Las técnicas pictóricas: grasas, sintéticas, mixtas. Soportes, materiales y procedimientos. Idoneidad de cada técnica con relación a la finalidad de la representación.
12. Diseño gráfico y tecnologías digitales. La influencia de las nuevas tecnologías en el diseño gráfico. Sistemas y herramientas de creación. Software de dibujo vectorial. Métodos de trabajo y operaciones habituales. Software de maquetación. Métodos de trabajo y operaciones habituales.
13. La tipografía. Definición. Conceptos generales. La importancia de la tipografía en el diseño gráfico: aspectos semánticos, aspectos funcionales y aspectos técnicos de la tipografía. El uso de la tipografía en el diseño gráfico y la publicidad. Estilos. Criterios para la elección.
14. La identidad visual. Diseño gráfico e identidad corporativa. El valor representativo de la marca y los demás signos de identidad, sus funciones. Diseño de la marca, factores condicionantes. El manual de Identidad corporativa, estructura. La aplicación de los signos de identidad.
15. Legislación sobre diseño gráfico y comunicación visual. Regulación legal de la publicidad y el uso de la imagen. La propiedad intelectual. Consideraciones aplicables al ejercicio profesional del diseño gráfico.

Temario: TÉCNICO ESPECIALISTA COMUNICACIONES Y RELACIONES ESPAÑA/BRASIL

1. El sistema universitario brasileño. Estructura básica.
2. Portugués hablado y escrito. Nivel equivalente B2 o superior.
3. Técnicas de atención al público en ambos idiomas.
4. Conocimientos generales de cultura brasileña: repositorios documentales; producción académica en las áreas de Ciencias Sociales, Humanidades y jurídicas.
5. Conocimientos generales de cultura brasileña: arte, literatura, música y fotografía.
6. Relaciones institucionales de la Universidad de Salamanca con Brasil y con las Universidades brasileñas.
7. Centro de Estudios Brasileños: objetivos, fines y líneas de actuación.
8. Organización de actividades culturales y académicas.
9. Conocimientos de gestión cultural para proyectos expositivos; edición y elaboración de información textual; preparación de materiales en soporte de imagen y texto.
10. Comunicación cultural y de la ciencia, relaciones públicas y community manager.
11. Gestión editorial de revistas de estudios.
12. Conocimientos de gestión de revistas con Open Journal Systems (OJS).
13. Conocimientos de informática para la gestión de página Web.
14. Conocimientos de ofimática; edición de audio, vídeo e imágenes.
15. Conocimientos de edición gráfica con InDesign.

Temario: DELINEANTE PROYECTISTA

1. Dibujo técnico. Generalidades. Objeto del dibujo técnico. Clasificación de los dibujos técnicos. Normalización: Líneas, letras, escalas y formatos y su archivo.
2. Acotación. Tipos y sistemas de acotación. Normativa vigente, nociones generales.
3. Dibujo en la construcción. Representación de los elementos constructivos. El dibujo lineal, sistemas de representación. Perspectivas.
4. El proyecto como medio de comunicación. Definición, tipos de proyectos. Normas y documentos que lo integran. La Oficina Técnica. Preparación de presentación de trabajos, estudios, proyectos y otros tipos de documentos. Recursos informáticos: Windows, Office, Adobe Acrobat DC.
5. Instalaciones interiores en los edificios y su representación (fontanería, saneamiento, electricidad, climatización).
6. Herramientas de dibujo asistido por ordenador: unidad central de procesamiento (CPU), sistema operativo, dispositivos de visualización, dispositivos de entrada/salida y medios de almacenamiento.
7. La toma de datos mediante elementos digitales y tradicionales. Generalidades.
8. Seguridad e higiene: Representación de andamiaje, apeos, elementos auxiliares y medidas de seguridad.
9. Fábricas de ladrillo. Particiones interiores en edificación. Características, tipos, colocación y juntas.
10. Autocad (I). Entidades básicas, modificación, gestión de archivos.
11. Autocad (II). Herramientas, propiedades, entidades complejas, textos y tablas, bloques y referencias, acotación, Design Center y trazado.
12. Entorno BIM. Introducción, conceptos generales, representación y modelado.
13. Accesibilidad y barreras arquitectónicas en edificios universitarios. Normativa vigente estatal, autonómica y municipal.
14. Edificios de la Universidad de Salamanca, evolución, situación, características.
15. Edificios históricos de la Universidad de Salamanca. Evolución. Estilos arquitectónicos. Características.

Temario: TÉCNICO ESPECIALISTA OPERADOR

1. La política de protección de datos de carácter personal: El Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril: Principios y derechos. El esquema nacional de seguridad y de Interoperabilidad: disposiciones generales y principios básicos.
2. Uso y conceptos básicos de firma electrónica y certificados digitales.
3. Informática básica. Arquitectura de ordenadores. Componentes internos de los equipos microinformáticos. Periféricos: conectividad y administración, Elementos de impresión. Elementos de almacenamiento. Elementos de visualización y digitalización.
4. Organizaciones de ficheros. Formatos de información y ficheros. Diagramas de flujo de datos. Diagramas estructurados. Flujogramas.
5. Sistemas operativos Cliente y Server: Windows, Mac OS, Unix y Linux. Sistemas operativos para dispositivos móviles. Características técnicas y elementos constitutivos. Instalación, configuración y administración.
6. Virtualización de sistemas y aplicaciones: Conceptos básicos. Virtualización de puestos de trabajo.
7. Sistemas de gestión de bases de datos relacionales: características y componentes. Lenguajes de interrogación de bases de datos. Estándar ANSI SQL.
8. Conceptos de seguridad de los sistemas de información. Seguridad física. Seguridad lógica. Amenazas y vulnerabilidades. Sistemas de gestión de incidencias. Control remoto de puestos de usuario. Gestión y clonación de discos y equipos.
9. Herramientas de trabajo en grupo. Sistemas de. videoconferencia, Acondicionamiento de salas y equipos. Plataformas de e-learning. Contenidos digitales.
10. Lenguajes de programación. Conceptos generales. Principales lenguajes. Usos, características y rasgos diferenciales.
11. Arquitectura de sistemas cliente/servidor y multicapas: componentes y operación. Arquitecturas de servicios web y protocolos asociados.
12. Lenguajes: HTML, XML y sus derivaciones. Navegadores y lenguajes de programación web. Lenguajes de script.
13. Comunicaciones. Medios de transmisión. Modos de comunicación. Equipos terminales y equipos de interconexión y conmutación. Redes de comunicaciones. Redes de conmutación y redes de difusión. Comunicaciones móviles e inalámbricas.
14. Internet: arquitectura de red. Origen, evolución y estado actual. Principales servicios. Protocolos HTTP, HTTPS y SSL/TLS. El modelo TCP/IP y el modelo de referencia de interconexión de sistemas abiertos (OSI) de ISO. Protocolos TCP/IP. Direccionamiento IP. DHCP y DNS.
15. Redes locales. Tipología. Técnicas de transmisión. Métodos de acceso. Dispositivos de interconexión. Seguridad y protección en redes de comunicaciones. Seguridad perimetral. Acceso remoto seguro a redes. Redes privadas virtuales (VPN). Seguridad en el puesto del usuario.

Temario: TÉCNICO ESPECIALISTA AULAS DE INFORMÁTICA

1. La política de protección de datos de carácter personal: El Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril: Principios y derechos. El esquema nacional de seguridad y de Interoperabilidad: disposiciones generales y principios básicos.
2. Uso y conceptos básicos de firma electrónica y certificados digitales.
3. Informática básica. Arquitectura de ordenadores. Componentes internos de los equipos microinformáticos. Periféricos: conectividad y administración, Elementos de impresión. Elementos de almacenamiento. Elementos de visualización y digitalización.
4. Sistemas operativos Cliente y Server: Windows, Mac OS, Unix y Linux. Sistemas operativos para dispositivos móviles. Características técnicas y elementos constitutivos. Instalación, configuración y administración.
5. Virtualización de sistemas y aplicaciones: Conceptos básicos. Virtualización de aulas y puestos de trabajo.
6. Conceptos de seguridad de los sistemas de información. Seguridad física. Seguridad lógica. Amenazas y vulnerabilidades.
7. Lenguajes de programación. Conceptos básicos generales. Principales lenguajes. Usos, características y rasgos diferenciales.
8. Arquitectura de sistemas cliente/servidor y multicapas: componentes y operación. Arquitecturas de servicios web y protocolos asociados.
9. Lenguajes: HTML, XML y sus derivaciones. Navegadores y lenguajes de programación web. Lenguajes de script. Gestor de contenidos.
10. Sistemas de Cableado estructurado. Medios de transmisión. Modos de comunicación. Equipos terminales y equipos de interconexión y conmutación. Redes de comunicaciones. Redes de conmutación y redes de difusión. Comunicaciones móviles e inalámbricas.
11. Internet: arquitectura de red. Origen, evolución y estado actual. Principales servicios. Protocolos HTTP, HITPS y SSL/TLS. El modelo TCP/IP y el modelo de referencia de interconexión de sistemas abiertos (OSI) de ISO. Protocolos TCP/IP. Direccionamiento IP. DHCP y DNS.
12. Redes locales. Tipología. Técnicas de transmisión. Métodos de acceso. Dispositivos de interconexión. Seguridad y protección en redes de comunicaciones. Seguridad perimetral. Acceso remoto seguro a redes. Redes privadas virtuales (VPN). Seguridad en el puesto del usuario.
13. Atención a usuarios. Sistemas de gestión de incidencias. Gestión y mantenimiento de Aulas de Informática. Normativa Aulas en la USAL
14. Herramientas de Gestión de discos y equipos (clonación, restauración y distribución).
15. Gestión y administración de dominios en Active Directory. Administración de Directivas de Grupo (GPO).

Temario: OFICIAL DE LABORATORIO –CIDTA-

1. Símbolos químicos.
2. Conceptos y procesos fisicoquímicos básicos.
3. Reactivos químicos y muestras de laboratorio: manejo, etiquetado, clasificación, almacenamiento y control.
4. Material fungible de laboratorio: limpieza, sistemas de clasificación, almacenamiento y control.
5. Conocimiento básico y mantenimiento del instrumental y equipos de un laboratorio de aguas.
6. Conocimiento de los fundamentos y del manejo de operaciones básicas en un laboratorio de aguas. Conocimiento básico de los sistemas y procesos habituales de tratamiento del agua.
7. Manejo del software usual para registro y proceso de los resultados de análisis e informes.
8. Toma de muestras de aguas y fangos: aspectos básicos, manipulación, almacenamiento y conservación.
9. Seguridad e higiene en el laboratorio: prevención de riesgos químicos y biológicos.
10. Gestión de residuos químicos y biológicos. Normativa USAL.

Temario: OFICIAL DE OFICIOS MEDIOS AUDIOVISUALES

1. El sonido. Naturaleza del sonido, leyes de propagación del sonido. Magnitudes, unidades y características. Grabación y reproducción de audio. Transporte y conexionado de audio. Criterios de selección, configuración y uso de materiales y equipos técnicos.
2. Procesos de sonido digital. Fundamentos del sonido digital. Soportes y formatos. Muestreo y codificación de la señal. Conversión analógica-digital. Grabadores y reproductores digitales. Características y prestaciones de los equipos digitales. Componentes del sistema MIDI. Controladores, sintetizadores, módulos de sonido. Tipos de software y aplicaciones.
3. Fotometría y Colorimetría: Propagación de la luz. Mecanismo de la visión. Conceptos y unidades fotométricos. Naturaleza de la luz. Mezcla aditiva y mezcla sustractiva. Colorimetría aplicada a la TV en color. Espacios de color y normativas. HDR.
4. El vídeo. Sistemas, formatos y códecs. Almacenamiento y compresión.
5. Equipamiento técnico de un centro de producción de televisión. La cámara de vídeo. Tipos de cámaras, sensores, objetivos, usos y configuraciones esenciales. La sala de control. Conexiones entre equipos, características y protocolos. Operaciones y conservación de los equipos.
6. Gestión digital de contenidos audiovisuales y retransmisión en la red del vídeo digital.: Almacenamiento, transferencia y visualización de archivos. Tecnologías de streaming AV para aplicaciones 4K y superiores.
7. La edición, montaje, técnicas y programas. Teorías y tipos de montaje. Formas de trabajo y configuración del entorno.
8. De los principios básicos de la televisión al 4k: Exploración entrelazada y sincronismos. Sistemas de Televisión. Control de calidad de la señal de vídeo, instrumentos de medida e interpretación de parámetros. Evolución de los paneles de televisión, tecnologías y formatos. 4k y UHDTV.
9. La televisión por internet. Infraestructura, protocolos y gestión de contenidos.
10. El control de radio. Emisión y recepción de radio. Equipamiento.

Temario: OFICIAL DE SERVICIOS E INFORMACIÓN

1. Funciones de los Oficiales de Servicios.
2. Órganos de gobierno, representación y administración de la USAL.
3. Servicios universitarios. Funciones y ubicación.
4. Centros de la USAL. Estructura de la Universidad.
5. La web de la USAL. Uso del correo electrónico.
6. Recogida, entrega, tratamiento y clasificación simple de documentación y correspondencia. Gestión del correo en la oficina virtual www.correos.es.
7. Órganos de representación y participación del PAS.
8. Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Capítulo I y III.
9. Revisión y reposición de materiales, equipamiento e instalaciones. Utilización de la herramienta web de soporte.
10. Conocimiento básico de los equipos multimedia (audio, video, proyección, etc) utilizados en la USAL.

ANEXO VI

Don/Doña _____ participante
en el Concurso-Oposición Interno, en su fase de Promoción Interna, convocado por Resolución Rectoral de _____

PRESENTA Y ALEGA:

1.- SERVICIOS PRESTADOS EN LA **UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**:

Si (No es necesario presentar justificación documental.) No

2.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE TRABAJO CON TAREAS PROPIAS DEL PUESTO CONVOCADO, EFECTUADO POR CUENTA AJENA EN **OTRAS UNIVERSIDADES** COMPRENDIDAS EN EL AMBITO DE APLICACIÓN DEL VIGENTE CONVENIO COLECTIVO:

Certificación del Servicio de Gestión de Personal de la Universidad (en el que se acredite fecha de inicio y fin de cada contrato, así como Categoría y Especialidad de cada puesto de trabajo desempeñado).

3.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE TRABAJO CON TAREAS PROPIAS DEL CONVOCADO, EFECTUADO POR **CUENTA AJENA**:

Copia del/los contrato/s de trabajo. Certificación del INSS.

4.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA TITULACIÓN ACADÉMICA:

5.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS SIGUIENTES **CURSOS** DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO:

| Nº | DENOMINACIÓN CURSO/S DE FORMACIÓN | Nº DE HORAS | APORTE COPIA SI/NO |
|----|-----------------------------------|-------------|--------------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

(Si el espacio fuese insuficiente, reseñe al dorso el resto de cursos de formación).

* Copia "NO": en el caso de que ya conste en el expediente personal del interesado.

6.- OTROS:

En _____, a _____ de _____ de 2019

Firma del interesado,

✓ He leído y acepto la [Política de Privacidad](#)

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.